

Madrid, 14 de marzo de 2023

Estimado/a partícipe:

CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK GESTIÓN 60, FI (nº de registro CNMV 2.492) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK GESTIÓN DE AUTOR, FI (nº de registro CNMV 4.472), como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de marzo de 2023.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo CaixaBank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

CAIXABANK GESTIÓN 60, FI, como fondo beneficiario (absorbente), pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener, así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores a los que se dirigen.

El criterio de asignación a la clase absorbente de CAIXABANK GESTIÓN 60, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el fondo absorbido, CAIXABANK GESTIÓN DE AUTOR, FI, consistirá en:

En el caso de partícipes de la clase Universal del fondo absorbido, CAIXABANK GESTIÓN DE AUTOR, FI, las posiciones suscritas se asignarán a aquella clase de participaciones Estándar, Plus o Platinum más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases y de la posición mantenida por el partícipe en dicho fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

En el caso de partícipes de la clase Cartera del fondo absorbido CAIXABANK GESTIÓN DE AUTOR, FI, las posiciones suscritas se asignarán a la clase Cartera del fondo absorbente.

A continuación, se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

- Clase Estándar de CAIXABANK GESTIÓN 60, FI: comisión gestión 1,45% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 600 euros – inversión mínima a mantener 6 euros.

- Clase Plus de CAIXABANK GESTIÓN 60, FI: comisión gestión 1,225% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 50.000 euros – inversión mínima a mantener 50.000 euros.

- Clase Platinum de CAIXABANK GESTIÓN 60, FI: comisión gestión 0,5% – comisión depósito 0,02% – inversión mínima inicial 1.000.000 euros – inversión mínima a mantener 1.000.000 euros.

- Clase Cartera de CAIXABANK GESTIÓN 60, FI: comisión gestión 0,225% – comisión depósito 0,02%.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de esta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionado hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada una de las clases del fondo fusionado CAIXABANK GESTIÓN DE AUTOR, FI y el valor liquidativo de la clase de CAIXABANK GESTIÓN 60, FI, que se asigne como clase absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es el mes de mayo de 2023.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



D^a. Mónica Valladares Martínez

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
<i>Categoría/ Vocación</i>	<p style="text-align: center;">CAIXABANK GESTIÓN DE AUTOR, FI</p> <p style="text-align: center;"><i>Fondo de Fondos. GLOBAL</i></p>	<p style="text-align: center;">CAIXABANK GESTIÓN 6o, FI</p> <p style="text-align: center;"><i>Fondo de Fondos. GLOBAL</i></p>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p>La gestión tiene como objetivo tratar de maximizar la rentabilidad del fondo mediante la inversión en fondos de autor con políticas de inversión flexibles, siendo el objetivo que la volatilidad del fondo sea inferior al 15% anual.</p> <p>Se invertirá un 90%-100% en IIC financieras con estilos de gestión individualizados (fondos de autor) preferentemente españoles, que realicen políticas de gestión flexibles. Los Fondos de Autor son aquellos gestionados en base a la visión propia e independiente del gestor por lo que sus resultados vendrán marcados por sus decisiones y estilo personal de gestión. Las IIC en que se invierte serán activo apto, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.</p> <p>El fondo no tiene ningún índice de referencia dado que las IIC en que invierte realizan una gestión activa y flexible, sin predeterminación en cuanto a estrategias. Se podrá invertir un 0%-100% de la exposición total en renta variable o en renta fija pública/privada. La exposición al riesgo divisa será del 0%-100% de la exposición total.</p> <p>No existe predeterminación respecto al tipo de emisor (público/privado), rating de emisiones/emisores, sectores, capitalización, divisas, países o duración media de la cartera de renta fija. Los emisores y mercados serán tanto OCDE, como de países emergentes sin limitación.</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice ICE BofA 1-10 year Euro Large Cap Index (EML5) en un 50%, el índice Euro Short Term Rate (ESTRON) en un 10% y el índice MSCI ACWI Net Total Return Index (NDUEACWF) en un 40%. Los tres índices únicamente a efectos informativos o comparativos.</p> <p>La exposición a RF, directa o indirectamente a través de IIC, oscilará entre el 20%-100% y será pública y/o privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados. Un máximo del 25% se invertirá en bonos convertibles, pudiendo ser en su totalidad contingentes, emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra. Estos últimos podrían ser del tipo de conversión a acciones y del tipo "principal write-down", que si se produce la contingencia, provocaría una reducción del principal del bono.</p> <p>Un máximo del 30% de los activos podrá tener calidad crediticia baja (BB+ o inferior), siendo el resto de calidad media (entre BBB- y BBB+) y/o alta (mín. A-). La duración tendrá un rango de 5 años negativos a 10 años.</p> <p>La exposición a RV, directa o indirectamente a través de IIC, estará entre el 0-60%, sin limitación de capitalización bursátil ni sectorial.</p> <p>Podrá invertir en todos los mercados mundiales, con un máximo del 50% en emergentes. No hay límite de riesgo divisa.</p>

	El fondo podrá tener hasta un 100% de la exposición total en renta fija de baja calidad crediticia. La parte de patrimonio no invertida en IIC estará en liquidez, Repo día o Deuda Pública a corto plazo y/o depósitos, de emisores zona euro sin rating predeterminado. La exposición máxima a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.	La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización o con un nivel bajo de rating puede influir negativamente en la liquidez. Podrá invertir, directa o indirectamente a través de IIC, en gestión alternativa, un máximo de 10% en sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (REIT) y un máximo de 20% en materias primas, aunque en ningún caso se alcanzará a través de derivados cuyo subyacente no sea un índice de material primas.
<i>Nivel de riesgo (IRR)</i>	3 en una escala de 1 a 7	3 en una escala de 1 a 7
<i>Costes a lo largo del tiempo</i>	<p>Para una inversión de 10.000€</p> <p><i>Clase Cartera: 10,7% (en caso de salida después de 1 año) / 10,8% cada año (en caso de salida después de 4 años)</i></p> <p><i>Clase Universal: 11,3% (en caso de salida después de 1 año) / 11,4% cada año (en caso de salida después de 4 años)</i></p>	<p>Para una inversión de 10.000€</p> <p><i>Clase Estándar: 2,2% (en caso de salida después de 1 año) / 2,3% cada año (en caso de salida después de 4 años)</i></p> <p><i>Clase Plus: 2,0% (en caso de salida después de 1 año) / 2,0% cada año (en caso de salida después de 4 años)</i></p> <p><i>Clase Platinum: 0,8% (en caso de salida después de 1 año) / 0,9% cada año (en caso de salida después de 4 años)</i></p> <p><i>Clase Cartera: 0,5% (en caso de salida después de 1 año) / 0,5% cada año (en caso de salida después de 4 años)</i></p>
<i>Comisión Gestión</i>	<p><i>Clase Cartera: 0,4%</i></p> <p><i>Clase Universal: 1%</i></p>	<p><i>Clase Estándar: 1,45%</i></p> <p><i>Clase Plus: 1,225%</i></p> <p><i>Clase Platinum: 0,5%</i></p> <p><i>Clase Cartera: 0,225%</i></p>
<i>Comisión Resultados</i>	<p><i>Clase Cartera: 9%</i></p> <p><i>Clase Universal: 9%</i></p>	<p><i>Clase Estándar: 0%</i></p> <p><i>Clase Plus: 0%</i></p> <p><i>Clase Platinum: 0%</i></p> <p><i>Clase Cartera: 0%</i></p>
<i>Comisión Depositario</i>	<p><i>Clase Cartera: 0,1%</i></p> <p><i>Clase Universal: 0,1%</i></p>	<p><i>Clase Estándar: 0,02%</i></p> <p><i>Clase Plus: 0,02%</i></p> <p><i>Clase Platinum: 0,02%</i></p> <p><i>Clase Cartera: 0,02%</i></p>
<i>Gastos a soportar por el Fondo</i>	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización de los índices de referencia.

<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	Diaria	Diaria
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.